



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

DECRETO 55/2023

ASUNTO: Designación de Tribunal Calificador de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Viana

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 903, de 6 de octubre de 2022, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacante de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Viana, así como las bases de la misma, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra Núm. 210, de 24 de octubre.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de concurrencia, y a la vista de la base 5.1. de la Convocatoria que establece que, *“El tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la presente convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Dicho nombramiento será publicado en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local detallada en el cuadro de características de la convocatoria.”*

En el ejercicio de las facultades que me vienen atribuidas por la normativa vigente;

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar tribunal calificador para la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso

extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Viana, y nombrar a los miembros integrantes del mismo que seguidamente se relacionan:

- El Tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:
 - Presidenta: Dña. B. Yolanda González García, Alcaldesa del Ayuntamiento de Viana.
 - Presidente suplente: D. Jesús Ángel Arandía Miquélez, Concejel del Ayuntamiento de Viana.
 - Vocal: Fernando del Prado Abadía, oficial administrativo del Ayuntamiento de Viana.
 - Vocal suplente: D^a. Belén Núñez Zamora, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Viana.
 - Secretaria: Dña. Asunción Gil Barnó, Secretaria del Ayuntamiento de Viana.
 - Secretario suplente: D. Joaquín Legarda Araiz, Secretario del Ayuntamiento de Cárcar.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web municipal.

Viana, a 6 de febrero de 2023.

La Alcaldesa,
D^a. B. Yolanda González García.

La Secretaria,
D^a. Asunción Gil Barnó